

Madrid, 11 de abril de 2022

Estimado/a partícipe:

Caixabank Asset Management SGIIC, SAU como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de CAIXABANK EURO TOP IDEAS, FI (nº de registro CNMV 1.138) como fondo beneficiario (absorbente) y CAIXABANK BOLSA GESTIÓN EURO, FI (nº de registro en CNMV 562), como fondo fusionado (absorbido).

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 1 de abril de 2022.

2. Contexto y Justificación de la fusión

La fusión se plantea de común acuerdo entre la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, con objeto de simplificar la oferta de Fondos de Inversión del grupo Caixabank, SA y diferenciarla para facilitar su comercialización.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario (absorbente) va a realizar cambios sustanciales en la política, en la subida de la comisión de gestión de la clase Estándar (anteriormente denominada Universal), en la incorporación en dicha clase Estándar de una comisión de reembolso del 4% aplicada hasta los 30 días contados a partir de la fecha de suscripción de la participación y en la incorporación de la posibilidad de soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia. Dichos cambios entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación. Así mismo, junto a dichos cambios, el Fondo Absorbente cambiará su denominación por la de CAIXABANK BOLSA EURO TOP, FI y tendrá dos nuevas clases disponibles (nueva creación): Plus y Extra.

A continuación, se describen las nuevas características que tendrá el fondo beneficiario (absorbente):

Categoría: Fondo de Inversión. Renta Variable Euro.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 5 años.

Indicador nivel de riesgo: 6 en una escala de 1 a 7.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI EMU Net Return Index (MSDEEMUN), únicamente a efectos informativos o comparativos.

Política de inversión:

Un mínimo del 50% de las inversiones cumplirá con criterios ASG.

La exposición a renta variable será como mínimo del 75%, y al menos el 60% emitida por entidades de la zona Euro, pudiendo invertir en valores emitidos por entidades de países emergentes europeos con un máximo del 15%, sin descartar otros países de la OCDE.

Estos activos están centrados en aquellas ideas que el equipo gestor considere con mayores expectativas de revalorización. Podrán pertenecer, indistintamente, a empresas de alta, media o baja capitalización, cualquiera que sea el sector económico al que pertenezcan.

El resto de la exposición total estará invertida en activos de renta fija, tanto pública como privada (incluyendo depósitos, así como en instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos) de emisores y mercados OCDE. Los activos no tendrán un rating predeterminado.

La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 1 año.

Invierte hasta un 10% de su patrimonio en otras IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

La exposición máxima a riesgo divisa será del 30%.

La posibilidad de invertir en activos con una baja capitalización o con un nivel bajo de rating puede influir negativamente en la liquidez del Fondo.

CAIXABANK BOLSA EURO TOP, FI, como fondo beneficiario (absorbente), pone a disposición de los partícipes diferentes clases de participaciones que se diferencian entre sí por el importe de la inversión mínima inicial y a mantener, así como por las comisiones aplicadas y, en determinadas clases, además por el colectivo de inversores a los que se dirigen.

El criterio de asignación a la clase absorbente de CAIXABANK BOLSA EURO TOP, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en el Fondo absorbido, CAIXABANK BOLSA GESTIÓN EURO, FI, consistirá en:

En el caso de partícipes de las clases Estándar, Plus y Premium del fondo absorbido, las posiciones suscritas se asignarán a aquella clase de participaciones Estándar, Plus o Extra más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases y de la posición mantenida por el partícipe en dicho Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

En el caso de partícipes de la clase Cartera del fondo absorbido, las posiciones suscritas se asignarán a la clase Cartera del fondo absorbente.

A continuación, se detallan las características específicas de cada una de las clases de participaciones del Fondo absorbente:

- Clase Estándar de CAIXABANK BOLSA EURO TOP, FI: comisión gestión 2,2% – comisión depósito 0,125% – inversión mínima inicial 600 euros – inversión mínima a mantener 6 euros.
- Clase Plus de CAIXABANK BOLSA EURO TOP, FI: comisión gestión 1,5% – comisión depósito 0,125% – inversión mínima inicial 50.000 euros – inversión mínima a mantener 50.000 euros.
- Clase Extra de CAIXABANK BOLSA EURO TOP, FI: comisión gestión 1,2% – comisión depósito 0,1% – inversión mínima inicial 150.000 euros – inversión mínima a mantener 150.000 euros.
- Clase Cartera de CAIXABANK BOLSA EURO TOP, FI: comisión gestión 0,6% – comisión depósito 0,02%.

Si un partícipe desea incorporarse a una clase con mejores condiciones que la que le corresponde, tendría que solicitar el traspaso a la misma siempre que reuniese las exigencias de esta. Se recuerda que este tipo de traspasos tienen consecuencias fiscales para los partícipes que no sean personas físicas residentes.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquel como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de cada clase del Fondo fusionado y el valor liquidativo de la clase de CAIXABANK EURO TOP IDEAS, FI (posteriormente denominado CAIXABANK BOLSA EURO TOP, FI) que se asigne como clase absorbente. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

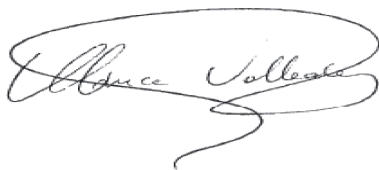
La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web del comercializador del Fondo (www.caixabank.es/fusionesfondos). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es durante el mes de mayo de 2022.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.



D^a. Mónica Valladares Martínez
CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1

Concepto	Fondo fusionado –absorbido- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
Categoría/ Vocación	CAIXABANK BOLSA GESTIÓN EURO, FI Renta Variable Euro	CAIXABANK BOLSA EURO TOP, FI Renta Variable Euro
Política/estrategia de inversión	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI EMU Net Return Index (MSDEEMUN), únicamente a efectos informativos o comparativos.</p> <p>La exposición a renta variable será como mínimo del 75%, y al menos el 60% emitida por entidades de la zona Euro, pudiendo invertir en valores emitidos por entidades de países emergentes europeos con un máximo del 15%, sin descartar otros países de la OCDE.</p> <p>Habitualmente la exposición a renta variable será del 100%, pudiendo ser de baja, media y/o, fundamentalmente, alta capitalización bursátil. La exposición máxima a riesgo divisa es del 30%. La posibilidad de invertir en activos con una baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del Fondo.</p> <p>El resto se invertirá en renta fija, pública o privada, y un máximo del 20% en depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados, que sean líquidos. Estos activos tendrán una calificación crediticia mínima media (mínimo BBB-).</p> <p>Podrá invertir un máximo del 10% en otras ILC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, incluidas las del grupo CaixaBank.</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI EMU Net Return Index (MSDEEMUN), únicamente a efectos informativos o comparativos.</p> <p>Un mínimo del 50% de las inversiones cumplirá con criterios ASG.</p> <p>La exposición a renta variable será como mínimo del 75%, y al menos el 60% emitida por entidades de la zona Euro, pudiendo invertir en valores emitidos por entidades de países emergentes europeos con un máximo del 15%, sin descartar otros países de la OCDE.</p> <p>Estos activos están centrados en aquellas ideas que el equipo gestor considere con mayores expectativas de revalorización. Podrán pertenecer, indistintamente, a empresas de alta, media o baja capitalización, cualquiera que sea el sector económico al que pertenezcan.</p> <p>El resto de la exposición total estará invertida en activos de renta fija, tanto pública como privada (incluyendo depósitos, así como en instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos) de emisores y mercados OCDE. Los activos no tendrán un rating predeterminado.</p> <p>La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 1 año.</p> <p>Invierte hasta un 10% de su patrimonio en otras ILC financieras que sean activo apto, armonizadas o no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la gestora.</p> <p>La exposición máxima a riesgo divisa será del 30%.</p> <p>La posibilidad de invertir en activos con una baja capitalización o con un nivel bajo de rating puede influir negativamente en la liquidez del Fondo.</p>
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	6 en una escala de 1 a 7	6 en una escala de 1 a 7
Cifra anual de gastos corrientes	<p>Clase Estándar: 2,40%</p> <p>Clase Plus: 1,70%</p> <p>Clase Premium: 1,27%</p> <p>Clase Cartera: 0,69%</p>	<p>Clase Estándar: 2,34% (*)</p> <p>Clase Plus: 1,64% (**)</p> <p>Clase Extra: 1,32% (**)</p> <p>Clase Cartera: 0,64% (*)</p>

Comisión Gestión	Clase Estándar: 2,2% Clase Plus: 1,5% Clase Premium: 1,1% Clase Cartera: 0,6%	Clase Estándar: 2,2% Clase Plus: 1,5% Clase Extra: 1,2% Clase Cartera: 0,6%
Comisión Depositario	Clase Estándar: 0,125% Clase Plus: 0,125% Clase Premium: 0,1% Clase Cartera: 0,02%	Clase Estándar: 0,125% Clase Plus: 0,125% Clase Extra: 0,1% Clase Cartera: 0,02%
Gastos a soportar por el Fondo	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además, el Fondo podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud

Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

(*) Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaria y otros gastos conocidos que tendrá la clase del fondo a lo largo de un año.
(**) Dicha estimación se ha realizado al tratarse de una clase nueva, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las comisiones de gestión, de depositaria y otros gastos conocidos que tendrá la clase del fondo a lo largo de un año.